

tambien mas ó menos en el sistema de otros gobiernos, ha tenido que ceder á algunos principios mas ó menos felices de práctica constitucional para los asuntos interiores, pero se conserva para los asuntos exteriores y sobre todo para la guerra; así pues, aquí corresponde á los cuerpos representativos hacer triunfar los intereses y los deseos de las naciones, y oponer al sistema del imperialismo militar la declaracion enérgica que recomiendan todos los principios de religion, de moral y de bienestar económico: *Non volumus*, no queremos.

En fin, el punto capital consiste en hacer desaparecer las causas de guerra entre las naciones. El medio principal reside en una organizacion interior de los Estados, tal que todo el poder de una nacion esté distribuido segun los principios del sistema *federativo*, en vista de los intereses de cultura pacífica, en un conjunto de esferas y de focos interiores correspondientes, sin ser absorbida por el poder central. Todos los Estados constituidos en cierta manera en forma de pirámide, como una gran máquina de centralización burocrática, no solo son la tumba de la libertad de una nacion, sino tambien la máquina de guerra mas formidable, manejada fácilmente por los que están en posesion de la palanca. El sistema federativo interior, al contrario, es la verdadera organizacion de una nacion para la libertad y la paz, y la mejor preparacion para el establecimiento de un *sistema federativo internacional*, como camino hácia la alianza de toda la humanidad en una paz perpétua. Por una feliz inspiracion los Estados Unidos, han adoptado para su federacion, la bella bandera en la que no figuran animales salvajes simbólicos, sino que brilla con tantas estrellas como Estados-miembros hay en la Union. Semejante bandera es el verdadero simbolo federativo. Porque en cada Estado las diversas esferas de cultura forman otros tantos focos, reflejando cada uno de una manera particular la luz de una idea divina, y en el sistema federativo de la humanidad, todas las naciones están llamadas á elevarse con su trabajo á un grado de cultura cada vez mas armónico, á presentar cada una el tipo de una noble fase humana, á brillar con un resplandor particular, y á formar todas de cierta manera el bello sistema de estrellas que componen el firmamento de la humanidad penetrada en sí misma por el espíritu siempre vivificante de la divinidad.

La *paz perpétua* no es una utopia irrealizable, es una promesa de los tiempos antiguos, una esperanza renovada por el cristianismo, un destino que los pueblos conciben siempre con claridad, y que realizarán, un dia mas seguramente conforme penetren, por medio de la cultura pacífica de todo lo que es divino y humano, por la senda que la Providencia ha trazado para el perfeccionamiento incesante de la humanidad.

FIN.

ÍNDICE DE MATERIAS.

PREFACIO DE LA SEXTA EDICION	IX
OBSERVACIONES SOBRE LAS EDICIONES ANTERIORES	XI
PREFACIO DE LA SEGUNDA EDICION	XIII
— PRIMERA	XV

REFLEXIONES PRELIMINARES.

NOCIONES Y RELACIONES DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

§ 1. — Nocion	21
§ 2. — Relaciones de la Filosofia del derecho con la Historia del derecho y la Política	23

INTRODUCCION HISTORICA.

OJEADA GENERAL SOBRE EL PROGRESO HISTÓRICO DEL DERECHO NATURAL Y EXAMEN MAS DETALLADO DE LOS SISTEMAS.

CAPÍTULO PRIMERO	27
§ 3. — Del progreso histórico de la Filosofia del derecho en general	27
CAP. II. — Ojeada general sobre el progreso de la Filosofia del derecho desde la época de la restauracion de las ciencias y de las artes	29
§ 4. — Carácter general de la Epoca moderna	29
§ 5. — De la Historia de la Filosofia del derecho en los tiempos modernos en general	33
CAP. III. — Exámen mas detallado de la doctrinas mas importantes de la Filosofia del derecho, cuya influencia es todavia mas ó menos grande en nuestra época	41
§ 6. — I. La teoria del estado de naturaleza y de la convencion ó del contrato social	41
§ 7. — II. Transformacion de la teoria del estado de naturaleza y del contrato social por el racionalismo formal y subjetivo de Kant y de Fichte	48
§ 8. — III. Doctrina utilitaria de Bentham	57
IV. Oposicion contra las doctrinas subjetivas y abstractas, formada por las escuelas histórica, teológica y especulativa.	59
§ 9. — Escuela histórica	59
§ 11. — Escuela filosófica de Schelling y de Hegel	71
CAP. IV.	81
§ 12. — Las doctrinas comunistas y socialistas consideradas como aberraciones en el progreso de la Filosofia del derecho	81
§ 13. — De la utilidad de la ciencia del derecho natural.	93

PARTE GENERAL.

DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Bases filosóficas y explicación del principio del derecho.

CAP. I. — De las bases filosóficas del derecho	97
§ 14. — Reflexiones preliminares sobre el método	97
§ 15. — Análisis de la idea del derecho tal como se manifiesta en la conciencia y en las lenguas	100
§ 16. — De la naturaleza del hombre en general	102
§ 17. — Del destino del hombre, del sistema de las necesidades, de los bienes y de los fines de su vida	110
§ 18. — Deducción del derecho como principio de orden y de organización de la vida humana	121
§ 19. — Del derecho como principio orgánico y organizador, considerado en sus tres funciones ó modos de aplicación	125
§ 20. — Determinación metódica del principio del derecho bajo sus aspectos principales	151
§ 21. — Distinción y relaciones entre el derecho y la moral	159
§ 22. — El derecho considerado bajo el punto de vista sintético, como justicia divina	146
CAP. III. — Desarrollo de todos los elementos particulares constitutivos de la relación del derecho	130
§ 23. — Del derecho como principio ideal y como principio positivo, y de las relaciones entre estos dos principios	150
§ 24. — De las fuentes generales del derecho positivo ó de las costumbres y las leyes	154
§ 25. — De las personas ó del sujeto del derecho	159
§ 26. — Del objeto del derecho	162
§ 27. — De los diferentes modos con que nacen las relaciones del derecho	164
§ 28. — En particular de los actos que dan origen á las relaciones jurídicas	166
§ 29. — Del contenido del derecho y de las relaciones jurídicas	168
§ 30. — Del fin en las relaciones del derecho	172
§ 31. — De las relaciones jurídicas constituidas por la realización del derecho para una persona	177
CAP. IV. — De la diversidad de los derechos y de su colisión	179
§ 32. — De los derechos primitivos, de los derivados y de la prescripción	179
§ 33. — Del concurso y de la colisión de los derechos	185
CAP. V. — De los diversos modos generales en que terminan las relaciones de derecho	186
§ 34.	186
CAP. VI. — Del derecho ó de los medios jurídicos para mantener y restablecer el estado de derecho	188
§ 35. — De las diferencias entre las causas civiles y criminales en general	188
§ 36. — De la pena	195
A. — De la naturaleza, de la razón y del fin de la pena	195
B. — De la ejecución de la pena	202
CAP. VII. — De las relaciones del derecho con toda la vida de cultura del hombre y de la sociedad	205

§ 37. — De las relaciones del derecho con la vida en general	207
§ 38. — Del derecho y del orden jurídico y político en sus relaciones con el movimiento histórico de la cultura humana	208
CAP. VIII. — De la división del derecho y de las ciencias jurídicas	227
§ 39.	227

APÉNDICE

QUE COMPLETA LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

§ 40. — Filosofía del derecho en la antigüedad	241
I. — El Oriente	241
II. — La antigüedad griega y romana	241
§ 41. — Filosofía cristiana del derecho	249
§ 42. — Filosofía moderna del derecho	254
I. — Obras de las escuelas modernas	262
A. — Escuela de Kant	262
B. — Escuelas y doctrinas diversas	265
II. — Tratados sobre el principio del derecho	265
III. — Obras modernas que tratan principalmente del derecho público	266
IV. — Obras que tratan del derecho de gentes	266
V. — Tratados sobre la historia del derecho natural	267

PARTE ESPECIAL.

DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Exposición detallada del derecho de los diversos órdenes de bienes y del derecho de las esferas principales de la personalidad en que se realizan.

LIBRO PRIMERO

DEL ÓRDEN GENERAL DEL DERECHO.

Primera División.

DEL DERECHO GENERAL DE LOS BIENES DEL HOMBRE.

PRIMERA SECCION. — <i>Del derecho de los bienes personales constituidos por las cualidades y los fines de la personalidad humana</i>	269
CAP. I	269
§ 43. — Del hombre como fundamento y fin de todos los derechos	269
§ 44. — De los derechos del hombre en general	274
CAP. II. — Del derecho concerniente á las cualidades esenciales del hombre	279
§ 45. — Del derecho de la personalidad	279
§ 46. — Del derecho concerniente á la vida, la integridad y la salud espiritual y física	285
§ 47. — Del derecho concerniente á la dignidad y al honor, y, como apéndice, del duelo	288
Apéndice. — Del duelo	291
§ 48. — Del derecho concerniente á la igualdad y á las desigualdades	292
§ 49. — Del derecho de la libertad	302
I. — De la libertad y de sus diversas especies	302

§ 50. — Del derecho de asistencia.	317
§ 51. — Del derecho concerniente á la sociabilidad y á la asociacion	320
CAP. III	335
§ 52. — Del derecho concerniente al ejercicio de las facultades humanas ó del derecho de trabajo	335
CAP. IV	340
§ 53. — Del derecho de legitima defensa	340
SEGUNDA SECCION. — <i>Del derecho real ó del derecho del hombre sobre los bienes materiales, y especialmente del derecho de propiedad</i>	344
Introduccion	344
§ 54. — De los bienes en general y del modo de apropiárselos	344
§ 55. — Del derecho concerniente á los bienes materiales, del derecho real y de su diferencia con el derecho de las obligaciones	351
De la propiedad.	353
Division de la materia	353
TITULO PRIMERO. — <i>Teoria filosófica ó racional de la propiedad</i>	353
CAP. I. — De la propiedad y del derecho de la propiedad.	
§ 56. — De la propiedad, de su razon de existencia, de su origen, de su fin y de su extension.	355
CAP. II. — Exposicion crítica de las diferentes teorias establecidas sobre el derecho de propiedad	358
§ 57. — Teorias que fundan el derecho de propiedad sobre un acto individual	359
A. — Teoria de la ocupacion	359
B. — Teoria del trabajo en el sentido general de la palabra	361
§ 58. — Teorias que fundan el derecho de propiedad sobre un acto social	363
A. — Teoria que hace derivar la propiedad de la ley	363
B. — Teoria de la convencion	365
CAP. III — Explanacion de la teoria racional de la propiedad	368
§ 59. — De la posesion.	369
§ 60. — Idea de la propiedad	372
§ 61. — Del derecho de la propiedad	374
§ 62. — De las diversas especies ó de las formas de la propiedad	375
§ 63. — De los modos principales de adquisicion de la propiedad	381
§ 64. — De los principios generales que arreglan el derecho de propiedad en el interés social	383
§ 65. — De los derechos particulares (<i>jura in re aliena</i>).	383
CAP. IV	386
§ 66. — Del derecho de autor ó de la propiedad llamada intelectual	386
TITULO SEGUNDO. — <i>Filosofia de la historia de la propiedad, ú ojeada filosófica sobre el desarrollo de la propiedad en la sociedad humana</i>	393
TITULO TERCERO. — <i>Politica de la propiedad, ó consideraciones sobre la organizacion de la propiedad en la vida social.</i>	408
§ 68. — Reflexiones preliminares	408
§ 69. — Ventajas, inconveniente y condiciones de la propiedad privada y de la propiedad comun	410
§ 70. — De las medidas particulares que pueden tomarse por el Estados con relacion á la propiedad	415

§ 71. — De las medidas generales propias para traer una organizacion mejor de la propiedad	416
TERCERA SECCION. — <i>Del derecho general de las obligaciones y particularmente de las que conciernen al patrimonio de una persona</i>	422
TITULO PRIMERO. — <i>Del derecho general de las obligaciones</i>	422
CAP. I. — De las obligaciones consideradas en si mismas.	422
§ 72. — De la naturaleza, de la razon y de la clasificacion de las obligaciones	422
§ 73. — De la diferencia entre la obligacion y el derecho de las obligaciones.	425
§ 74. — De las condiciones relativas á las personas, como sujeto de la obligacion	426
§ 75. — De las condiciones relativas al objeto de la obligacion	427
§ 76. — De las condiciones relativas á la razon ó causa de las obligaciones.	428
§ 77. — De la eficacia de las obligaciones.	428
CAP. II. — De la extension de la relacion obligatoria para los terceros.	429
§ 78.	429
CAP. III	431
§ 79. — Del fin de las obligaciones	431
TITULO SEGUNDO. — <i>Del derecho de las diversas especies de obligaciones</i>	432
§ 80. — Observaciones preliminares	432
CAP. I. — De los contratos en general.	435
§ 81. — Del lugar del contrato en el sistema del derecho, y de la diferencia esencial entre los contratos.	435
§ 82. — Del contrato considerando en si mismo, su razon, su fin, su objeto y sus limites	436
§ 83. — Del dominio de los contratos, de las razones de su invalidacion y del reglamento del Estado.	438
§ 84. — De la razon de fuerza obligatoria de los contratos	441
§ 85. — De las condiciones generales de validéz de un contrato	445
§ 86. — De la division de los contratos	445
CAP. III. — Exámen de las diferentes formas de contratos	446
§ 87. — A. Contratos materiales	447
I. Contratos de beneficencia.	447
II. Contratos onerosos	448
§ 88. — B. Contratos formales.	451

Segunda Division.

DEL DERECHO DE LAS DIFERENTES ESFERAS DE VIDA EN LAS QUE SE REALIZAN
LOS DIVERSOS GÉNEROS DE BIENES.

§ 89. — Division de la materia	431
SECCION PRIMERA. — <i>Del derecho de las sociedades para fines especiales</i>	435
TITULO PRIMERO. — <i>Del derecho de sociedad en general</i>	435
CAP. I. — De la naturaleza de la sociedad	435
§ 90. — Nocion	435
§ 91. — De la division de la sociedad	437
§ 92. — De la duracion de las sociedades.	438
CAP. II. — Del contrato de sociedad	

§ 93. — De la formacion y organizacion interior de las sociedades y de la reparticion de los beneficios	438
CAP. III	460
§ 94. — Del derecho interno y externo de la sociedad	460
SECCION SEGUNDA. — <i>Del derecho de las esferas de vida, cada una de las cuales abraza en diferentes grados de unidad todos los fines</i>	461
CAP. I	461
§ 95. — Del derecho de la persona individual ó del individuo	461
CAP. II. — Del derecho de familia	464
§ 96. — Del matrimonio, de su naturaleza y de su fin	464
§ 97. — De las condiciones que se requieren para la formacion del matrimonio	469
§ 98. — De las condiciones que se requieren para la existencia y la conservacion de la comunidad matrimonial	472
§ 99. — Del sistema racional de los bienes en el matrimonio	475
§ 100. — De la disolubilidad del matrimonio, ó del divorcio	476
§ 101. — De los derechos y de las obligaciones reciprocas entre padres é hijos	481
§ 102. — De la sucesion testamentaria y ab-intestato	484
I. Del derecho de sucesion	484
II. Del arreglo social y politico del derecho de sucesion	488
CAP. III. — Del derecho del municipio y de la nacion	491
§ 105.	491

LIBRO SEGUNDO.

DEL DERECHO PUBLICO DEL ESTADO.

Primera Division.

DOCTRINA GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS RELACIONES CON EL ÓRDEN SOCIAL.

§ 104. — Idea y division del derecho público del Estado	494
CAP. I	496
§ 105. — Del origen del Estado y de su razon de existencia	496
CAP. II. — Del fin del Estado	502
§ 106. — Reflexiones preliminares y ojeada histórica	502
§ 107. — Del fin del Estado bajo el punto de vista ideal	507
§ 108. — Del Estado y de la sociedad humana en su distincion y sus relaciones	525
§ 109. — Del poder del Estado y sus diversas ramas	527
§ 110. — De la soberania	531
§ 111. — De las tres ideas fundamentales que se refieren á la relacion del Estado y del poder politico con toda la vida nacional	535
§ 112. — De los diversos modos de union de los Estados	538

Segunda Division.

DE LA CONSTITUCION Y DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

PRIMERA SECCION. — <i>De la constitucion y del derecho constitucional.</i>	545
CAP. I. — De la constitucion y de las formas del Estado	545

§ 115. — De la diferencia de la constitucion con la Administracion	545
§ 114. — De las formas del Estado	546
§ 115. — De la Monarquía	549
§ 116. — De la Democracia	555
CAP. II. — De la representacion pública	565
§ 117. — De la representacion pública en general	565
§ 118. — Modos para la formacion de la representacion ó sistemas de eleccion	565
SEGUNDA SECCION. — <i>De la administracion y del derecho administrativo en el sentido mas general</i>	578
CAP. I. — De la division y de los órganos superiores de la administracion	578
§ 119.	578
CAP. II. — Del poder ejecutivo en particular	580
§ 120. — De la distincion entre sus dos ramos, la justicia y la administracion propiamente dicha	580
§ 121. — De la division de la justicia y de la administracion en sus diversos ramos	581
CAP. III. — De la justicia	584
§ 122. De la justicia preventiva ó de la policia llamada de seguridad	584
§ 123. De la justicia civil y criminal	586
CAP. IV. — De la administracion	592
§ 124. — I. De la policia administrativa	592
§ 125. — II. De la administracion propiamente dicha	592
§ 126. — De la justicia administrativa	593

Tercera division.

RELACIONES DEL ESTADO CON LOS ÓRDENES PRINCIPALES DE VIDA Y DE CULTURA.

PRIMERA SECCION. — <i>Relaciones del Estado con los órdenes principales de la personalidad individual y colectiva</i>	596
CAP. I. — Del derecho público de la familia	596
§ 127.	596
CAP. II. — Relaciones del Estado con el municipio	597
§ 128.	597
CAP. III	600
§ 129. — De las provincias	600
SEGUNDA SECCION. — <i>Relaciones del Estado con los órdenes principales de cultura</i>	605
CAP. — I. — Relaciones del Estado con la religion y los cultos	605
§ 150. — De la religion y los cultos en general	603
§ 151. — Relaciones del Estado con las confesiones religiosas	608
CAP. II. — Relaciones del Estado con las ciencias, las artes, y con la instruccion	614
§ 152. — Relaciones del Estado con las ciencias y las artes	614
§ 153. — Relaciones del Estado con la instruccion y la educacion	616
CAP. III. — Relaciones del Estado con el órden económico de la sociedad	625
§ 154	625
CAP. IV. — Relaciones del Estado con la moralidad pública	625
§ 155.	625
Conclusion	627

LIBRO TERCERO.

BOSQUEJO SOBRE EL DERECHO DE GENTES.

CAP. I. — De la nocion, de la division y de los principios constitutivos del derecho de gentes 628

§ 136. — Nocion y division 628

§ 137. — De los principios constitutivos del derecho de gentes 650

CAP. II. — El derecho de gentes general y especial 655

§ 138. — El derecho de gentes general 655

§ 139. — El derecho de gentes especial 658

§ 140. — Del derecho de defensa y de los modos de proseguir los derechos internacionales 659

Conclusion 644

FIN DEL ÍNDICE DE MATERIAS.

